

En parte de Dⁿ Juan de Vivanco y Vivanco
 se han presentado en la Camara varios pa-
 peles, pretendiendo que en su virtud se le despa-
 che Titulo de Regidor de esta Villa de Mazarrón
 en lugar de Dⁿ Pedro Vivanco su padre
 perpetuo por suos de heredad. Y por que esta
 resuelto que antes de executarse informe era
 Villa si el dicho Dⁿ Pedro es persona de bue-
 na vida y costumbre, si concurren en el la
 suficiencia y avilidad que se requiere, si en este
 Ayuntamiento se halla ó alguno hijo suyo exer-
 ciendo oficio si tiene algun incompatible trato
 ó Comercio en los Abastos publicos otras Rentas
 ó administraciones directa ó indirectamente,
 tienda de Mercaderia, oficio de la seviller en
 la Republica ó alguna nulidad que le incapacite,
 servir el oficio que pretende. Suplico á V^m. pa-
 ra que convocando el Ayuntamiento de esta
 Villa por Cedula ante diem, y expresion del
 efecto para que se informen sus Capitulares

